



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 648 -2018-MPM/A

Moyobamba, **13 SEP. 2018**

VISTO:

El Informe Técnico N° 017-2018-MPM/GDT/SGEPyOP/PFP/EP, de fecha 06 de setiembre de 2018; La Nota Informativa N° 1357-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 06 de setiembre de 2018; La Nota Informativa N° 1792-2018-MPM-GDT, de fecha 07 de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Informe Técnico N° 017-2018-MPM/GDT/SGEPyOP/PFP/EP, de fecha 06 de setiembre de 2018; el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, valida y emite Opinión Técnica Favorable respecto al proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con Código Unificado N° 2427837, del cual indica lo siguiente: i) El Valor referencial según expediente técnico del proyecto corresponde a S/ 1' 182,410.43 soles. ii) Se recomienda que antes de la ejecución del proyecto, los ingenieros responsables de obra (Residente y Supervisor) eleven su respectivo Informe de Compatibilidad para evitar imprevistos durante la ejecución del proyecto;

Que, con la Nota Informativa N° 1357-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 06 de setiembre de 2018; y la Nota Informativa N° 1792-2018-MPM-GDT, de fecha 07 de setiembre de 2018; el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan al Gerente Municipal la Aprobación de Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con Código Unificado N° 2427837; por el monto de S/ 1' 182,410.43 soles; con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 648-2018-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con Código Unificado N° 2427837, con un *plazo de ejecución de 120 días calendarios*, la cual será ejecutada bajo la modalidad de *Administración Directa*; por el monto de S/ 1' 182,410.43 (Un Millón Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Diez con 43/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, y demás áreas administrativas competentes, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE